



**Artículo original**

## VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO DESDE UNA PERSPECTIVA DE ESTADO 2023

## GENDER BASED VIOLENCE FROM A STATE PERSPECTIVE 2023

Licenciada. Meneses A, Yariannis A.

Licenciada. Guaimare G. Laura F.

Caracas, DTT Capital, Venezuela

### Resumen

La violencia basada en género es un conflicto social presente en el contexto venezolano. El presente artículo inicia brindando una perspectiva acerca de las acciones estatales y del tercer sector para abordar esta problemática, reflexionando sobre su articulación o desvinculación con los planes de acción establecidos. En la primera sección se examina la noción de Estado, las políticas públicas, la conceptualización de la violencia basada en género en Venezuela y las políticas sociales implementadas para hacer frente al fenómeno. Seguidamente se contextualiza al Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP), una organización de la sociedad civil con más de 45 años de trayectoria en Venezuela, cuyo trabajo en desarrollo comunitario y promoción de la participación ciudadana complementa las acciones estatales. Se utiliza como base metodológica el enfoque cualitativo para la comprensión e interpretación de los supuestos que caracterizan la investigación descriptiva, aplicando una entrevista semiestructurada para la recolección de información. Como resultado, se tiene que el Grupo Social CESAP, si bien enfoca parte de su labor en la ayuda humanitaria, incluye en sus programas elementos de las políticas sociales estatales para el manejo de la violencia basada en género, contribuyendo al cambio social y la inclusión.

**Palabras Claves:** *Violencia de género, conflicto social, Estado, política social.*

### Abstract

Gender-based violence is a social conflict present in the Venezuelan context. This article begins by providing a perspective on the actions of the state and the third sector to address this issue, reflecting on their articulation or disarticulation with the established action plans. In the first section, the notion of the State, public and social policies, the conceptualization of gender-based violence in Venezuela, and the social policies implemented to confront the phenomenon are examined. Subsequently, the *Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP)*, a civil society organization with more than 45 years of experience in Venezuela, whose work in community development and promotion of citizen participation complements state actions, is contextualized. The qualitative approach is used as a methodological basis for the understanding and interpretation of the assumptions that characterize the descriptive research, applying a semi-structured interview for data collection. As a result, it is found that the *Grupo Social CESAP*, while focusing part of its work on humanitarian aid, includes in its programs elements of the state social policies for the management of gender-based violence, contributing to social change and inclusion.

**Key words.** *Gender-based violence, social conflict, State, social policy.*

## **Introducción**

La violencia como fenómeno social ha estado presente desde los primeros inicios de la sociedad, la cual sucede a través de las diferentes formaciones económicas y sociales que han sucedido a lo largo de la historia evolutiva del hombre. Los autores Da Silva, García-Manso y Sousa realizan un recorrido histórico de la violencia de género específicamente contra la mujer desde las corrientes economicistas, políticas, arqueológicas y antropológicas; donde la narrativa social del patriarcado, la misoginia y la inmanencia de la mujer es un sujeto no válido para el poder y ha estado presente en la historia de la civilización (2018, p. 174).

La violencia contra la mujer viene marcada por las relaciones intersexuales, asignada por negociaciones y dinámicas para mantener el poder, la cual es iniciada por el hombre e infringida sobre la mujer, no se trata de una violencia aleatoria, aislada o explicada por características anormales del abusador o la víctima o por la disfunción en la familia, y aunque se han planteado varias teorías para explicarlas, la desigualdad genérica es la clave de las formas que asume el maltrato contra la mujer. (Da Silva, García-Manso y Sousa, 2018, p. 182).

Históricamente, el dominio masculino ha sido una constante en diversas estructuras sociales. En la antigua Grecia y Roma, por ejemplo, se documenta la restricción del

derecho de la mujer a la expresión oral sin la autorización de una figura masculina de autoridad, así como la exclusión de su participación en espacios de interacción social, como la mesa. En el ámbito religioso, ciertas interpretaciones de la tradición cristiana, como se evidencia en el pasaje bíblico de 1 Timoteo 2:11-15, ha respaldado la idea de que las mujeres son inherentemente más débiles o inferiores a los hombres y se sugiere que deben guardar silencio y obedecer.

Asimismo, los matrimonios arreglados en algunas comunidades musulmanas han estado asociados con graves formas de violencia contra las mujeres, incluyendo el asesinato y la tortura; de manera similar, la persistencia de la esclavitud doméstica en los hogares modernos revela la presencia continua del sexismoy la violencia doméstica masculina.

En el matrimonio tradicional, la mujer estaba destinada a dar hijos, principalmente varones, así como criarlos y ocuparse al mismo tiempo de las tareas del hogar. Da Silva, García-Manso y Sousa (2018. p.187) reafirman como las mujeres eran enmarcadas en una postura de posesión y dominación, sujetas a una situación de dependencia e inferioridad, impuesta por estereotipos y roles sociales arraigados en su imagen como madre, amante, cuidadora o hija; estos roles y estereotipos se vinculan directamente con las antiguas formas de

concebir el cuerpo femenino como objeto de posesión.

En la Legislación Romana, base de la sociedad occidental, la mujer era una posesión del hombre y como tal no tenía control legal sobre su persona o sus recursos e hijos. En la edad media bajo la legislación feudal, las tierras se heredaban por líneas masculinas e implicaban poder político, favoreciendo aún más la subordinación de la mujer.

Considerando lo anterior, desde una perspectiva cultural, la violencia contra la mujer se entiende como una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, entrelazada como parte de la cultura, y en cierto modo, se acepta como integrante de la formación familiar; por otro lado, se relaciona como la exclusión sistemática de las mujeres de la esfera pública, de los centros de toma de decisiones y de los mecanismos de control político ha consolidado su posición de subordinación.

Las estructuras patriarcales, caracterizadas por la dominación masculina y la invisibilización de las mujeres en el ámbito del poder, han creado un contexto donde la violencia puede ejercerse con impunidad.

De esta forma, la violencia contra la mujer puede ser mejor comprendida a través de los estudios de género, los cuales guardan una estrecha relación con este fenómeno. Las relaciones de género caracterizadas por la

inequidad propician e intensifican situaciones de violencia, fundamentadas en la discriminación y el ejercicio desigual del poder.

En consecuencia, la violencia de género se presenta como un tema de profunda preocupación, ya que evidencia la persistencia de prácticas patriarcales en sus diversas formas de expresión.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, la violencia de género contra la mujer se manifiesta como una de las formas de violencia más generalizadas y persistentes. Su naturaleza trasciende la superficialidad, arraigándose como una herencia histórica y multifactorial que permea el tejido social; este fenómeno se encuentra sustentado e impulsado por los valores patriarcales presentes en el constructo social, un sistema ideológico que legitima la autoridad masculina y, simultáneamente, subordina la autonomía y la participación plena de la mujer.

Esta cultura patriarcal, omnipresente, penetra las instituciones formales e informales, moldea las prácticas sociales cotidianas y se reproduce a través de representaciones simbólicas en diversos ámbitos. Como consecuencia, la identificación y el reconocimiento de las múltiples formas que adopta la violencia – que van desde el sutil control económico y emocional hasta la agresión física y sexual – se ven significativamente obstaculizados.

Cuando se trata de referirse al problema social caracterizado por las distintas formas que adopta la violencia hacia las mujeres en el contexto de la cultura patriarcal, surgen una serie de términos que aparentemente se superponen y que plantean permanentes dudas con relación a la pertinencia de su aplicación: así, en la literatura especializada coexisten denominaciones tales como violencia de género, violencia doméstica, violencia familiar, violencia intrafamiliar, donde sus definiciones las veremos expuestas a continuación por el psicólogo Jorge Corsí (2002):

Cuando hablamos de Violencia de Género nos referimos a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Como vemos, se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino (Corsí, 2002, p. 2).

Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista y etnocentrista, que acentúan las diferencias de estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos, para Da Silva, García-Manso y Sousa, (2018).

Los estereotipos es uno de los principales motivos por los que la violencia contra la mujer se asienta en la sociedad y perdura. Pues los estereotipos, juicios de valor y prejuicios se traspasan generación a generación mediante la socialización,

perpetuando en el imaginario social colectivo". (Da Silva, García-Manso y Sousa, 2018. p.191).

La violencia de género adopta formas variadas, tanto en el ámbito de lo público, como en los contextos privados. Ejemplos de ella, todas las formas de discriminación hacia la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral), el acoso sexual, la violación, el tráfico de mujeres para prostitución, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas y por supuesto, todas las formas de maltrato físico, psicológico, social, sexual que sufren las mujeres en cualquier contexto y que ocasionan una escala de daños que pueden culminar en la muerte.

Hoy en día la violencia contra la mujer se ha reconocido como un problema de escala mundial y como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz y en efecto, la violencia contra las mujeres es una violencia de género con todas las implicaciones que de ello se deriva.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la salud (OPS, 2024) la violencia contra la mujer se considera un problema significativo de salud pública y una violación de los derechos humanos, con estimaciones que indican que más de una de cada tres mujeres en América

experimentan esta forma de violencia (OPS, 2024.)

Por lo cual, entendiendo el contexto histórico, se plantea el interés en describir los aspectos claves que dan a la sociedad una respuesta en materia de violencia de género, así como lo planteado por el Estado venezolano en sus políticas sociales con el acercamiento al Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP) y sus líneas de acción para influir en dicho tema, ubicado en la ciudad de Caracas, municipio Libertador en Venezuela.

Planteando el objetivo de determinar si las políticas llevadas a cabo por el Grupo Social (CESAP), se ajustan a los planteamientos de la Política Social para prevenir o disminuir la Violencia Basada en Género establecidos por el Estado Venezolano.

## **Objetivos de la investigación**

### **Objetivo General**

Comparar los postulados del Estado venezolano en políticas sociales enfocadas a la Violencia Basada en Género en contraste con lo desarrollado por el Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP).

### **Objetivos Específicos**

- Describir la noción de Estado venezolano y los supuestos sobre la política social para la prevención y atención de la violencia basada en género.

- Caracterizar institucionalmente el Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP).
- Delimitar los lineamientos programáticos del Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP) en materia de prevención y atención de la violencia basada en género.

## **Violencia Basada En Género Desde Una Perspectiva de Estado 2023**

**Una aproximación a la noción de Estado**  
Una política, deviene de un conjunto de planes y actos por parte del Estado dirigidos a obtener un determinado fin. No obstante, antes de conocer qué significa una política, es conveniente entender qué es Estado.

Se entiende que el Estado, es la organización política que ejerce soberanía sobre la población dentro de un territorio determinado, se constituye a través de un conjunto de instituciones que regulan la vida en sociedad.

Si bien el concepto de Estado se consolidó y desarrolló significativamente a partir del siglo XX, como lo exemplifica la definición de Weber (1964) que lo concibe como “una asociación de dominio de tipo institucional que ha tratado con éxito de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio para el sostenimiento del dominio” (Weber, 1964, p. 82), sus raíces históricas se extienden mucho más atrás.

Tradicionalmente se atribuye a Nicolás Maquiavelo (1532) en su obra “El Príncipe” (versión de 1999. p. 3), la primera mención del término “Estado” en su acepción moderna, al afirmar: “Todos los Estados, todos los dominios que han tenido y tienen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados” (Maquiavelo, 1999, p. 3). No obstante, el Estado, en su esencia, sigue siendo un constructo abstracto, destinado a facilitar la convivencia, la paz social y el bien común a través de una estructura jurídica.

Pellet Lastra (1998. p. 25) expresa:

El Estado es una sociedad conformada por un grupo humano que vive en comunidad sobre un territorio determinado cuya estructura de poder está ocupada por una clase dirigente y reglada por normas constitucionales. Tiene por finalidad lograr el bien común y proyectarse con identidad propia en la comunidad internacional. (Pellet Lastra, 1998. p. 25).

A partir de esto, se podría decir que el Estado influye en las acciones del hombre como ser social de forma directa o indirecta, sometiéndose a regulaciones y controles, por este motivo autores como Cabanellas (2001, citado en Bautista Elizalde Granda, 2014) definieron “El Estado como una sociedad jurídicamente organizada que es capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior de la sociedad y firmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares del exterior”. (p 9).

El Estado en la búsqueda del bienestar ciudadano, opera por medio de las instituciones dedicadas a la regulación y gestión del orden. Es en la planificación estatal, entendida como la articulación estratégica de acciones concretas, donde las Políticas emergen como instrumentos esenciales para la materialización de dicho bienestar.

En este sentido, si concebimos al Estado como una entidad constituida por instituciones que regulan y gestionan sus funciones, con el objetivo de mantener el orden en aras del bienestar de sus ciudadanos, podemos inferir que las Políticas representan las acciones deliberadas que se implementan para inducir cambios y optimizar el bienestar social.

**Comprendiendo las políticas públicas y sociales desde una perspectiva de Estado** González y Lacruz (2016) definen las Políticas como las acciones implementadas por el Estado con el propósito de generar transformaciones sociales orientadas a la consecución de objetivos preestablecidos. A partir de esta definición, se puede analizar la naturaleza de las políticas públicas y su relación con las políticas sociales.

Las políticas públicas son los proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.

Para algunos autores como Mény & Thoenig citados por Rodrigues de Caires (2017), las políticas públicas, son decisiones del Estado que están determinadas por situaciones y condiciones específicas.

Luis Aguilar (2007. p. 14) expresa que una política pública es:

Un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, en tanto se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía; acciones que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas; acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad. (Aguilar, 2007. p. 14).

Se puede definir entonces, que las Políticas Públicas, son hechos que integran un conjunto de acciones estructuradas, estables y sistemáticas, que constituyen el modo como el gobierno aborda de manera permanente la atención de determinados problemas de la población.

De la política pública deviene la política social, que tiene como objetivo intervenir en las consecuencias materiales y morales del desarrollo desigual de las sociedades, por lo cual se puede definir como la acción sistemática que tiene la sociedad sobre ella misma a través del Estado, con el fin

garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas.

Una Política Social, es un conjunto de decisiones creadas para establecer derechos y obligaciones dentro de una sociedad y aparece como una variada gama de sectores particulares en materia de Salud, Vivienda, Seguridad Social, Asistencia Social, etc, que busca la protección y promoción social para disminuir las desigualdades.

De acuerdo con Aponte (2014) “La política social se destina prioritaria y directamente hacia la mejora de las condiciones sociales de vida de la población, para lo cual canaliza -especialmente- acciones sectoriales.” (p. 10). Explora el contexto social, político, ideológico e institucional en el cual el bienestar es producido, organizado y distribuido; por consiguiente, está relacionada con aquellos aspectos que aumenta o disminuye el bienestar individual y colectivo.

La política social está relacionada con términos como Bienestar social que hace referencia a los acuerdos sociales que delimitan las necesidades de los individuos y grupos de una sociedad, es decir, enfrenta los problemas sociales. Esto no solo debe ser identificado con el bienestar que suministra un gobierno, por el contrario, es un concepto amplio que puede incluir al tercer sector y al sector privado.

Un problema para la política social, es la medición de las necesidades sociales; la

noción de necesidades básicas o mínimos esenciales es muy relativa ya que varía según las culturas, países, estilos de vida, familias y zonas de residencia de los individuos, incluso autores como Maslow (1954) establece un concepto de necesidad que no todas las sociedades toman (pirámide de Maslow).

La Constitución venezolana en su Artículo 3 establece que es un Estado, cuya finalidad es la defensa y el desarrollo de las personas, así como la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción y el bienestar del pueblo se puede señalar que este cuenta con políticas que están en busca de este bienestar social al que debe sostenerse un Estado.

Entre uno de los problemas sociales que tiene presencia en la sociedad venezolana se encuentra la Violencia Basada en Género, que se puede definir como la violencia existente entre las relaciones de poder entre varones y mujeres donde perpetúa la subordinación y desvalorización.

### **Conceptualizando la violencia basada en género en Venezuela**

La definición de violencia basada en género (VBG), ha sufrido cambios en las últimas décadas a medida que surgen nuevas formas de violencia. Tradicionalmente, la definición de VBG contemplaba solo la violencia directa del hombre contra la mujer, pero, en la definición más reciente, se incluye toda agresión personal,

organizacional o política motivada por la identidad de género, la orientación sexual o la posición en la jerarquía social (O'Toole, 2007 citado por Team Anova 2022 p. 1).

La UNICEF (2021) define la violencia basada en género (VBG) como cualquier acto que perjudique a una persona, sustentado en diferencias de género, es decir, comprende acciones que pueden provocar daños físicos, sexuales o psicológicos; así como coacción y privación a la libertad.

La violencia de género es un mecanismo para perpetuar la subordinación de las mujeres, que son consideradas, a lo largo de la historia como el sexo débil, de esta forma las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relaciona directa o indirectamente con el sistema de género y los valores culturales dominantes dentro de la sociedad.

“Desde este punto de vista la violencia de género es una expresión de las relaciones desiguales de poder entre los sexos, manifestado en los ámbitos económicos, social, político, ideológico, de espacios y simbólico.” (Da Silva, García-Manso y Sousa, 2018. p.182).

Bajo el concepto de violencia de género, de acuerdo al espacio de relación y de ejercicio de poder en el cual ocurran los hechos, se puede considerar delitos las violaciones sexuales y el incesto, el asedio sexual en el trabajo y en las instituciones educacionales,

la violencia sexual contra mujeres detenidas o presas, la violencia contra las mujeres desarraigadas y el tráfico de mujeres. Sin embargo, el problema más conocido es la violencia basada en género que se produce en el ámbito doméstico y familiar.

En Venezuela, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014) expone 21 tipos de violencia, entre las cuales las más comunes son: la violencia sexual, el acoso, daños patrimoniales, violencia intrafamiliar, mutilación genital y el femicidio. Es importante resaltar que la violencia va más allá de un acto de agresión física.

Venezuela no es un Estado aislado de la violencia a nivel mundial y regional. De acuerdo con cifras del Observatorio Venezolano de Violencia, en 2021 al menos 11.081 venezolanos fallecieron por causas violentas en el país, además de la violencia generalizada, se encuentra sumergido en una emergencia humanitaria compleja, donde ocurren graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

Entendiendo que las emergencias humanitarias complejas según Civilis DDHH (2017) son crisis mayores de origen político creadas por una multiplicidad de factores que tienen amplias repercusiones en la destrucción del Estado, la economía y el bienestar de una sociedad. Estas crisis generan masivas necesidades de índole

humanitario y graves problemas de inseguridad humana

En las últimas décadas se ha ido reconociendo en el ámbito internacional que la violencia basada en género es un grave problema, no sólo para las mujeres sino también para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz (Organización Mundial de la salud, 2021).

La obligación del Estado es en proteger y garantizar los derechos humanos que son esenciales para comprender que la violencia de género es también la violación a un derecho humano.

### **Políticas sociales para mitigación de la violencia basada en género en Venezuela**

Como parte de la agenda gubernamental actual creada por el Estado para dar respuestas a la sociedad, con referencia al tema de Violencia Basada en Género, se incorpora una agenda programática con los planes y programas de la mujer e igualdad de género en la cual se sistematizan las propuestas para la erradicación de este problema social por medio del plan de la patria 2019 - 2025.

Por un lado, el plan de la patria 2019 - 2025 dentro de sus políticas estructurales establecidas en la página 12, implica la erradicación del machismo, la discriminación y la violencia sexual y de género, así como la protección de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, de la comunidad con identidades sexuales y

de género diversas, pero también el asumir el papel protagónico de la mujer en la construcción de la sociedad nueva para irradiar políticas de transformación profunda de la sociedad.

Dentro de las políticas sociales implementadas por el Estado se encuentran la lucha contra el sistema de dominación patriarcal en todos los niveles del sistema educativo y en la producción de conocimiento. En este sentido, se busca desarrollar el respeto y la diversidad en lo educativo, cultural, comunicacional, así como el resto de las esferas de la sociedad. Los programas implementados por el Estado venezolano, de acuerdo al plan patria para el desarrollo de la política antes mencionada son de formación integral y sensibilización a las y los trabajadores del sistema educativo y formación y preparación en pedagogías y herramientas para la transversalización de la perspectiva feminista, de derechos humanos y de género en el sistema educativo en todos sus niveles. Estos líneas de acciones se ven implementadas en el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad (PRETEA) el cual implementar las diferentes estrategias de prevención, tales como la sensibilización, orientación, promoción y formación dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personal docente, madres, padres y representantes, las cuales permitan el

manejo de temas tales como: derechos sexuales y derechos reproductivos, embarazo adolescente y a temprana edad, género, sexo, orientación sexual, entre otros. Permitiendo formar a la población.

Por otra parte, se encuentra la erradicación de toda forma de violencia de género, donde se busca profundizar la concienciación, la formación y el marco jurídico para luchar contra todas las expresiones de violencia de género y dar pleno reconocimiento al derecho a una vida libre de violencia.

La agenda abarca la construcción de una economía que impulse la emancipación de la igualdad de género, buscando la equidad plena en las condiciones laborales y el disfrute de los derechos económicos por medio de la participación activa en las unidades de producción, su dirección y gestión.

El plan de la patria 2019 - 2025 establece una línea estratégica de políticas para la prevención y erradicación de la Violencia Basada en Género en donde se ve incluido el desarrollo de un marco legal para la erradicación de este problema social.

Desde el 2007 en Venezuela se tiene en vigencia la Ley Orgánica sobre el Derecho a la Mujer de una Vida Libre de Violencia, que se convierte en el marco legal para la protección contra la Violencia Basada en Género; desde el mismo, se explican los tipos de violencia existentes en el país y de allí, nace la preocupación de crear una

nueva base legal que erradique este problema social.

Por otra parte, para el año 2000 en Venezuela, se creó el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) como parte de las políticas públicas implementadas por el Estado Venezolano para la defensa y materialización de los derechos de la población femenina y el incremento de su participación en las misiones, planes, programas y proyectos sociales del Estado. En 2009, este instituto se estableció como el órgano permanente de definición, ejecución, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la defensa de los derechos humanos de la mujer, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer).

Dentro de las políticas dirigidas por el Estado se encuentra el garantizar los mecanismos para la prevención y detección de casos de violencia o vulnerabilidad, denuncia o confidencialidad, atención inmediata y acompañamiento de víctimas, todo esto forma parte de la dirección actual del INAMUJER.

Se cuentan como parte de la política, la Unidad de Atención Integral a la Mujer (UAIM) el cual es un espacio que busca garantizar el derecho de las mujeres desde los programas de parto humanizado, lactancia materna y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en

coordinación efectiva con los centros hospitalarios.

La violencia de género en Venezuela desde la mirada de la política es una problemática social que debe ser erradicada con programas y planes que eduquen y prevengan esta situación, además de la implementación de atención a la comunidad vulnerable e impulso de esta al empoderamiento femenino a través de planes de financiamiento que tienen como objetivo garantizar el derecho a la participación igualitaria de las mujeres en el sistema económico, mediante acompañamiento a través del seguimiento y asesorías.

### **Contextualización Institucional del Grupo Social CESAP**

El Grupo Social CESAP inicia en 1960, organizando a jóvenes estudiantes en una iniciativa nacional llamada “Jóvenes de Acción” y en 1974 se funda oficialmente el Centro al servicio de la Acción Popular (CESAP A.P) como una organización no gubernamental, de inspiración cristiana, orientado a formar y organizar a las comunidades con enfoques de Acción-Reflexión-Acción que impulsarán a promover la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

Es una estructura nacional con presencia activa en todas las regiones con énfasis temáticos y sus propias respuestas orientadas a las realidades particulares; con sus programas y proyectos adquieren

alcance nacional y se centran en la formación y la articulación para atender las demandas ciudadanas.

Su visión se centra en ejecutar programas y proyectos sociales en caseríos, pueblos, comunidades y ciudades, para contribuir en la construcción de un país plural, participativo, con equidad y democracia. La institución posee siete (7) áreas de acción las cuales orientan su intervención en la sociedad:

- Gestión y educación ambiental: Soluciones de agua, bancos de semillas, mejoramiento del medio ambiente urbano y rural, forman parte de los programas y proyectos del Grupo Social Cesap.
- Gestión de salud y vida: Presentan servicios de atención para la contención de la crisis humanitaria y desarrollan competencias para la resiliencia personal y comunitaria con atención a las diferencias de género.
- Defensa y protección de los derechos humanos: Contribuyen con una cultura de derechos humanos orientada al empoderamiento de los ciudadanos para la defensa de los Derechos Individuales y Colectivos.
- Empoderamiento ciudadano e incidencia pública: Impulsan acciones de incidencia pública para favorecer cambios en marcos regulatorios, políticas públicas y prácticas

institucionales, con miras a la construcción de la sociedad de todos.

- Gestión de riesgos: Son miembros activos de la Red Global de ONG para la Reducción de Riesgos de Desastres, y nuestros programas y proyectos incorporan esa visión.
- Investigación social: Buscan, sistematizan y proveen información cuantitativa y cualitativa que sirve de base a la acción institucional y la sociedad.

Su misión es contribuir al desarrollo de los sectores populares, como autores de iniciativas sociales y productivas en la construcción de una Venezuela incluyente. Todos los proyectos del Grupo Social Cesap, tanto los corporativos como los individuales de las asociadas, incorporan la perspectiva de género, e incluyen el componente de protección de la mujer, especialmente de la mujer sola y con hijos, en sus programaciones.

Desde el comienzo Cesap tuvo muy presente el rol de la mujer en la protección y el emprendimiento familiares, por ello los Círculos Femeninos Populares, en las comunidades rurales, fueron una de las primeras experiencias de su red en cuanto a la protección de la mujer.

### **Lineamientos programáticos para dar respuestas a la Violencia Basada en Género desde los programas realizados por el Grupo Social CESAP**

El Grupo Social CESAP tiene diversas líneas de acción dirigidas al empoderamiento de comunidades, protección social, ambiental e investigación, por mencionar algunos; sin embargo, en la actualidad varios de sus programas se han visto paralizados por diversas razones, Violencia Basada en Género ha sido uno de ellos, dando lugar a un completo desentendimiento del tema, por el contrario, siguen desarrollando líneas de acción para atender los casos diagnosticados dentro de las comunidades atendidas.

Actualmente, no existen proyectos enfocados en la Violencia Basada en Género puesto que el enfoque principal está en proyectos dirigidos a la acción humanitaria para rescatar las crisis sociales en seguridad alimentaria y nutrición, abasteciendo a las comunidades atendidas con la entrega de alimentos y suplementos nutricionales.

El Grupo Social CESAP maneja planes multisectoriales que incluyen no solo a la seguridad alimentaria sino también planes como agua, saneamiento e higiene, que viene en conjunto con un acompañamiento psicosocial que permiten seguir aplicando lineamientos para la prevención y detección de la Violencia Basada en Género.

Aun cuando la institución no está trabajando directamente con proyectos relacionados a lo anteriormente mencionado, siguen realizando captaciones de estás problemáticas presentadas en comunidades a través de sus proyectos actuales, que dan la oportunidad de entender que estas situaciones no solo son ocasionadas por aspectos culturales, sino que el hambre y la pobreza empujan la desigualdad de género, afectando en mayor medida a las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Las acciones puntuales desarrolladas por la institución corresponden a una estrategia multisectorial de atención para que la respuesta sea integral y oportuna. La institución busca ir más allá de lo establecido en la legislación venezolana desde las políticas públicas con relación a la Violencia Basada en Género

El Grupo Social CESAP siendo una red de asociaciones y para el tema a tratar su aliado principal es la sede de UNIANDES ubicada en Mérida, que está especializada en temas de Violencia Basada en Género debido a que maneja una historia importante en el proceso de la lucha por las mujeres, creando espacios con otras organizaciones y sectores. Sin embargo, en CESAP se visibilizan talleres de igualdad de género, Violencia Basada en Género, las situaciones de violencia, pero no sé atienden directamente los casos, pero sí son

proporcionados a UNIANDES como ente aliado para la atención desde aspectos psicológico hasta acompañamientos legales.

### **Metodología empleada en la investigación**

La estructura metodológica del presente artículo, empleó una perspectiva cualitativa que permitió el estudio, la comprensión e interpretación de los supuestos que caracterizan lo establecido por el Estado venezolano y lo desarrollado por el Grupo Social CESAP para la reducción de la Violencia Basada en Género.

Partiendo de este orden de ideas, Quecedo & Castaño (2002. p. 7) señalan que “puede definirse la metodología cualitativa como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observables”.

Por otra parte, Vera (2015. p. 1) expresa que “la investigación cualitativa es aquella que investiga la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos que parten de una situación o problema”. Por lo cual realiza una descripción holística, que intenta analizar exhaustivamente un asunto o actividad en particular.

La investigación fue de tipo descriptiva, permitiendo comprender lo establecido por el Estado venezolano como política social en materia de violencia basada en género

para ser comparado con lo desarrollado por el Grupo Social CESAP.

De acuerdo con Tamayo y Tamayo (2006. p. 46)

El tipo de investigación descriptiva, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; el enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo, cosa funciona en el presente. (Tamayo y Tamayo, 2006. p. 46)

Por consiguiente, se trabaja sobre realidades de hecho, caracterizándose fundamentalmente por presentar una interpretación, interpretando la composición de cualidades, características y aspectos importantes que le permitan reconstruir la realidad de lo desarrollado por el Grupo Social CESAP en comparación con las políticas sociales implementadas por el Estado en materia de Violencia Basada en Género.

Según Arias (2012. p. 67) “se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”. A partir de esto podemos entender que una técnica conduce a la obtención de información.

### **Técnica implementada**

La técnica de recolección de información implementada por las autoras, fue una entrevista semi-estructurada que dio la oportunidad de recolectar la información necesaria para comprender los programas y actividades desarrolladas en torno a la

materia de Violencia basada en Género por el Grupo Social CESAP.

La entrevista es una de las técnicas cualitativas más utilizadas que permite comprender a los entrevistados y sus realidades en un proceso dialógico entre dos personas. Mediante la entrevista, el investigador puede acceder a la perspectiva del sujeto estudiado y comprender sus interpretaciones, percepciones y sentimientos, así como su manera de categorizar y de explicar sus actos.

Taylor y Bogan (1984. p.101-102) entienden que la entrevista es un conjunto de frecuentes encuentros cara a cara entre el entrevistador y su entrevistado, dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que los informantes tienen respecto a sus vidas, experiencias o situaciones.

Entendiendo lo anteriormente explicado, las entrevistas semi-estructuradas son aquellas que ofrecen un grado de flexibilidad aceptable, y a la vez, mantienen la suficiente uniformidad para alcanzar las interpretaciones acordes con los propósitos del estudio. Este tipo de entrevista permite recolectar información mediante un conjunto de preguntas abiertas para entender el área de interés.

Flick (2004. p. 129) comenta que las entrevistas semi-estructuradas permiten que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista de una situación por medio de una entrevista diseñada de manera

relativamente abierta a diferencia de una entrevista estandarizada o un cuestionario.

De esta manera, la entrevista semi-estructurada tuvo como informante clave a la Licenciada Anyeli Rodríguez la cual ocupa el cargo de Técnica de género y protección dentro de la organización del Grupo Social CESAP a fin de conocer e interpretar los lineamientos llevados a cabo con respecto a la materia de violencia basada en género.

**Tabla 1. Guía de entrevista realizada**

Fecha: 03/05/2023 Lugar : Grupo social CESAP	Hora: 3:00 pm Entrevistado: Anyeli Rodríguez
Objetivo específico:	Precisar los lineamientos programáticos del Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP) en materia de prevención y atención de la violencia basada en género.
Pregunta 1	¿Cuentan con proyectos vigentes en materia de violencia basada en género?
Pregunta 2	¿Los proyectos atienden de forma directa o directa la violencia basada en género?
Pregunta 2	De identificar casos de violencia de género en la comunidad atendida, ¿Cuáles son las medidas o procedimientos a realizar?
Pregunta 3	¿Las medidas de atención dadas por la institución influyen en la mitigación de la violencia basada en género?
Pregunta 4	Las medidas de atención dadas por la institución, ¿cumplen con lo establecido en las políticas sociales por el Estado venezolano?

*Tabla 1. Elaboración propia, 2023.*

En este orden de ideas, la validez de un instrumento de recolección de datos se refiere al grado en que este mide eficazmente las categorías o variables que el investigador busca evaluar. Chávez (2001 p. 75) define la validez como “la eficacia con que un instrumento mide lo que se pretende”. De manera similar, Hernández, Fernández y Baptista (2003) la conceptualizan como el grado en que un

instrumento efectivamente mide la variable que se propone medir, estableciendo así una relación directa entre la validez de un instrumento y el objetivo de la investigación. Para la realización de la presente investigación, la entrevista como instrumento de recolección de datos fue sometida a un proceso de validación por expertos. Este proceso permitió asegurar la pertinencia y relevancia de las preguntas, así como la claridad y precisión de las mismas, en relación con los objetivos del estudio. La validación por expertos se considera una estrategia rigurosa para fortalecer la validez de contenido del instrumento, garantizando que las respuestas obtenidas reflejan de manera fiable la información requerida.

### **Resultados y discusión**

A través de los hallazgos encontrados, una vez aplicada la entrevista, dio como punto central que parte del trabajo desarrollado por el Grupo Social CESAP se encuentra focalizado en la ayuda humanitaria por el contexto socio-político el cual se vive en Venezuela. Entendiendo esto, se puede determinar que influyen de forma indirecta en la mitigación de la violencia basada en género.

Esta institución aplica estrategias de protección a las poblaciones vulnerables, para la finalidad de su proyecto de ayuda humanitaria y se focalizan principalmente

en mujeres, niños, niñas y adolescentes, los cuales representan la tasa más alta de vulnerabilidad dentro de las comunidades que ellos atienden.

Sin embargo, su programa no solo se encarga de la protección de estos grupos vulnerables, también manejan proyectos de empoderamiento ciudadano que capacitan a los usuarios atendidos para su independencia, permitiendo crear mejores condiciones de vida desde sus propios esfuerzos: “CESAP ofrece atención psicológica a mujeres afectadas por violencia basada en género y cuenta con enlaces para remitir casos de ser necesario, (...) además la institución ayuda a fortalecer las capacidades de las mujeres promoviendo espacios de respuesta y creando redes para la protección de las víctimas, a través de un modelo de abordaje diseñado por la institución”. (Entrevista Grupo social CESAP, 2023).

El programa está destinado al área de alimentación y nutrición, pero cuenta con un equipo multidisciplinario que facilita la detección de caso dentro de estas comunidades de Violencia Basada en Género, los cuales son atendidos en primera instancia por este equipo para posteriormente ser remitidos a una de sus organizaciones aliadas como lo es UNIANDES, la cual es de las principales organizaciones encargadas de implementar estrategias para la prevención de la

Violencia Basada en Género en los estados andinos.

Aun cuando el Grupo Social CESAP no es el que actualmente está llevando los programas para esta problemática social que siguen haciendo presencia en la sociedad venezolana, esta organización realiza dentro de sus comunidades actividades dirigidas a la prevención de este tipo de violencia y cuenta con algunos mecanismos para el mismo fin; en esta institución la participación y formación son parte de los valores que transmiten, de esta forma, a través de estrategias de empoderamiento y participación buscan que la comunidad conozca y prevenga situaciones de riesgo que atenten contra los derechos humanos como lo es la Violencia Basada en Género.

Por lo cual, al comparar los postulados del Estado venezolano en políticas sociales enfocadas a la Violencia Basada en Género en contraste con lo desarrollado por el Grupo Social Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP); se resalta que si existe el impacto que las políticas sociales establecidas por el Estado venezolano trazan como objetivo, pero no de forma directa. Aun así las acciones tomadas permiten dar respuesta a la violencia basada en género, ofreciendo espacios de convivencia, fortaleciendo el empoderamiento femenino, la educación popular y la nutrición.

### **Conclusiones**

Los derechos humanos de las mujeres en materia de Violencia Basada en Género son afectados en un inicio por las concepciones jurídicas en el siglo XX, dónde se reconoce que sus causas existen debido a las características creadas por la sociedad.

Es entonces cuando el Estado, como garante de los derechos humanos, inicia el derecho constitucional para la prevención de la Violencia Basada en Género.

Esta violencia es una situación que puede estar presente a nivel mundial, por lo que en 1993 la asamblea General de las Naciones Unidas realiza el reconocimiento y la comprensión Internacional de que la Violencia Basada en género es una trasgresión a los derechos humanos y en Venezuela son múltiples las formas de violencia contra las mujeres a pesar de contar con leyes derivadas de estos convenios y tratados internacionales como la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para entender de dónde salen los postulados implementados por el Estado venezolano, es fundamental comprender que el nacimiento del Estado en sí, como hoy es conocido en Venezuela, se configura tras la llegada de los españoles, quienes impusieron una lógica patriarcal misógina europea que se fue consolidando a lo largo de 500 años.

Esta imposición se evidencia en diversos relatos de la época colonial. Por ejemplo, la Historia de la Conquista y Población de la Provincia de Venezuela de José de Oviedo y Baños (1723) describe una sociedad donde las mujeres, aunque presentes, a menudo son relegadas a roles secundarios. De manera similar, los misioneros, en sus cartas e informes (siglos XVI-XVIII), criticaban las costumbres indígenas que no se ajustaban a las normas patriarcales europeas, buscando imponer el modelo de familia nuclear y la autoridad masculina. Como señala Vargas Ponce (2011) en su análisis, la estructura social impuesta por los españoles relegó a la mujer a un papel doméstico y subordinado, limitando su participación en la vida pública y económica. Este modelo patriarcal, que se arraigó profundamente en la sociedad venezolana, se perpetuó a través de instituciones como la Iglesia y el sistema legal colonial.

González Antías (2006), en su artículo "El oficio de ser mujer. Vivencias del género femenino en la Caracas del siglo XVIII", analiza cómo en la Caracas del siglo XVIII se legitimó la preponderancia de un género sobre otro, a través de mecanismos sociales que reforzaban la subordinación femenina. La autora explora cómo las mujeres, a pesar de las limitaciones, buscaron cierta autonomía económica, pero siempre dentro de un marco social que las relegaba al

ámbito doméstico o a roles marginales. No es hasta la actualidad, en las últimas décadas, que comienza en Venezuela la articulación de discursos basados en la equidad para la población

El género y los roles de género han determinado lo que se considera socialmente aceptado para hombres y para mujeres, es decir, determinan la forma de relacionarse generando divisiones en todos los ámbitos, desde comportamientos en familias, trabajo, crianza, etc. A esto se le suma que el país, no solo vive una violencia generalizada, sino que atraviesa por una emergencia humanitaria compleja de acuerdo con los informes de seguimientos generados por HumVenezuela (2023), donde la violación a los derechos humanos es una constante.

Las mujeres, niños, niñas y adolescentes son los principales afectados por la situación del país por lo que no es difícil imaginar que las mujeres sean las primeras en restringir su consumo nutricional a los fines de entregar ese alimento a los miembros más pequeños del núcleo familiar. Las respuestas de políticas públicas en el tema de seguridad alimentaria tendrían que abordar todos los factores que siguen manteniendo la crisis vigente y adoptar medidas que den una respuesta eficaz en todos los ámbitos que abarca esta problemática.

No es de extrañar entonces, que, en medio de esta crisis humanitaria compleja de tipo político, económico y social se refuercen y profundicen “discursos y prácticas de dominación y violencia dentro y fuera del hogar, lo cual representa un mayor riesgo para las mujeres” (Pineda, 2019, p.287), en un país que es tradicionalmente machista y patriarcal.

En Venezuela se mantiene el mito de ser una sociedad “matriarcal”, en la cual se entiende que “las mujeres gozan de privilegios o en las que existe la primacía de lo femenino frente a lo masculino” (Moreno, 2016, p.601) sin embargo, la realidad es que el país es una sociedad “multicéntrica”, dónde la estructura familiar nuclear, pareja e hijos, es muy débil, y la figura paterna suele ser inexistente, siendo la mujer quien ocupe el rol de crianza y responsabilidades. Una vez que se puede entender todo esto, se puede comparar los postulados del estado venezolano con las acciones realizadas por la organización del Grupo Social CESAP, la cual es una institución creada para dar respuesta a las realidades particulares en la construcción de sectores populares.

El Estado venezolano, posee políticas dirigidas a la erradicación de toda forma de violencia a través del conocimiento, es decir, implementar desde las áreas educativas a los jóvenes una cultura de integración y diversidad, de esta manera se intenta

transformar la cultura machista preexistente en la historia del país.

Otra forma de protección para este problema social es la creación de líneas estratégicas de atención, donde las víctimas puedan acudir y ser protegidas, pues garantizar los mecanismos para la prevención y detección de casos de violencia o vulnerabilidad forman parte de sus estrategias políticas.

El estado venezolano con sus postulados busca prevenir mediante diversos programas la violencia de género y aun cuando se evidenció que el Grupo Social CESAP tiene líneas estratégicas para la atención de Violencia Basada en Género en la actualidad solo realiza intervenciones dirigidas a la atención humanitaria con directrices establecidas en la alimentación y nutrición de la población atendidas por este proyecto; sin embargo, aun cuando se estableció que por el momento no poseen un proyecto abierto del tema mencionado de manera indirecta influyen en este.

Durante la intervención en comunidad es usual la captación de casos de esta índole por lo que durante su actuación realizan acercamientos para redireccionar estos casos a la institución aliada UNIANDES encargada de realizar los acompañamientos y establecer las directrices para el abordaje y seguimiento de los casos.

De esta forma, se establece que aun cuando no se posee un proyecto actual vigente en la

institución acerca de la violencia Basada en Género, está impacta de manera indirecta en la resolución de la problemática, siguiendo lineamientos establecidos por el Estado como lo es la erradicación de la Violencia Basada en Género a través de la generación de conocimientos pues esta institución realiza capacitación y talleres en las comunidades para informarlas y motivar a la erradicación de la misma.

Incluso el empoderamiento en comunidades es una acción que motiva a la erradicación de esta violencia, esta institución va más allá de informar y prevenir, busca

transformar la realidad a través del empoderamiento.

Se logra concluir que el Grupo Social CESAP maneja parte las políticas sociales que son establecidas por el Estado para el manejo de la Violencia Basada en Género y el Estado aun cuando no todas sus estrategias son claras, estas poseen un estigma machista dentro de sus propuestas y no son cumplidas como su marco legal lo establece, existe un inicio para generar un verdadero cambio social, un impacto que transforme la sociedad venezolana en un lugar de inclusión y respeto.

## Referencias

- Loregnard-Kasmally, A. (2004). *Aplicación de la plataforma de acción Beijing (1995) Políticas para el adelanto de la mujer logros y limitaciones*. <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2022/08/Violencia-de-g%C3%A9nero-en-Venezuela-2022.pdf>
- Adelantado José. (2007) *Políticas Sociales*. //campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/6.2.laspoliticassociales.pdf
- Aponte Blank, (2014). "Institucionalidad estatal y política social en Venezuela: 1999-2012" [http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/GACETALABORAL/2016/1/gaceta\\_2016\\_1\\_9-26.pdf](http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/GACETALABORAL/2016/1/gaceta_2016_1_9-26.pdf)
- Arias, F.G. (s.f.). *El Proyecto de Investigación*. [https://tauniversity.org/sites/default/files/libro\\_el\\_proyecto\\_de\\_investigacion\\_de\\_fidias\\_g\\_arias.pdf](https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf)
- Bautista Elizalde Granda, J. (2014). *Necesidad de regular los contratos de intermediación laboral en el Derecho Venezolano* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Loja]. [https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/118392693/Juan\\_20Bautista\\_20Elizalde\\_20Granda-libre.pdf?1727108206=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DNecesidad\\_de\\_regular\\_los\\_contratos\\_de\\_in.pdf&Expires=1745558512&Signature=CdPHkhwfqENiNT~uCGSX7pcgk498dtksto~V](https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/118392693/Juan_20Bautista_20Elizalde_20Granda-libre.pdf?1727108206=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DNecesidad_de_regular_los_contratos_de_in.pdf&Expires=1745558512&Signature=CdPHkhwfqENiNT~uCGSX7pcgk498dtksto~V)

[BnL5rmLw3TIKa4svXQSQdh9RCEwa~2QKkWww~LxAZeByy8IsJZxMYKP03qJ0Y9hsj4WOPr4QGn3KEQ-](#)

[IRgDyEa8AUviqjwnE0hjLvLHzb7vsGieDaZUL~8f4CYXQ5d7872ummZAwSpiYryeeYzFxiFtxKkkgy0aFmKitEJqu~RACoCI5u7~rHxz6cIXcSimwuEia2XOdJiMcahgaFNvKZ8eaArY5t7TR56EJaASzxzf1u2OgxIBInO6gP1uAeHSCG71dHoAAElzCJ2YA64dLLbO6aBxv4zgpQ8t-7zfJlflfwJwYg\\_ & Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](#)

Chávez, N. (2001). *Introducción a la investigación educativa*. Maracaibo: Editorial Ars Gráficas S.A.

civilisDDHH. (2017, 8 noviembre). *Las emergencias humanitarias complejas son de carácter político*. Civilis Derechos Humanos. <https://www.civilisac.org/emergencia-humanitaria-compleja/las-emergencias-humanitarias-complejas-caracter-politico#:~:text=Se%20trata%20de%20crisis%20humanitarias,sociales%20y%20pobrezas%20subyacente;%20que>

Clínica Jurídica, Comunidad, Extensión Cultural, Extensión Social UCAB, Servicio Comunitario. (2022) *La violencia basada en género se previene con educación*. <https://extensionsocial.ucab.edu.ve/la-violencia-basada-en-genero-se-previene-con-educacion/>

Corsi Jorse. (2002). *La violencia hacia las mujeres como problema social: Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo*. <http://tiva.es/articulos/Violencia%20hacia%20la%20mujer.pdf>

Da Silva, García-Manso y Sousa (2018). *Una revisión histórica de las violencias contra mujeres*. <https://www.scielo.br/j/rdp/a/W5tYmvnkcKwLvPT6vjKqxrr/?format=pdf>

Flick, U. (2004) *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata. [file:///C:/Users/hp/Downloads/Flick\\_U\\_2004\\_Introduccion\\_a\\_la\\_investigacion\\_cuali.pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/Flick_U_2004_Introduccion_a_la_investigacion_cuali.pdf)

González Antías, A. (2006). El oficio de ser mujer. Vivencias del género femenino en la Caracas del siglo XVIII. *Tiempo y Espacio*, 16(66), 147-160. [https://www.google.com/search?q=https://ve.scielo.org.ve/scielo.php%3Fscript%3Dsci\\_arttext%26pid%3DS1315-64112006000300009%26script%3Dsci\\_arttext%26tlng%3Des](https://www.google.com/search?q=https://ve.scielo.org.ve/scielo.php%3Fscript%3Dsci_arttext%26pid%3DS1315-64112006000300009%26script%3Dsci_arttext%26tlng%3Des)

González, L., & Lacruz, T. (2007). *Política social en Venezuela*. [http://biblioteca2.ucab.edu.ve/iies/bases/iies/texto/GONZALES\\_Y\\_LACRUZ\\_2007.PDF](http://biblioteca2.ucab.edu.ve/iies/bases/iies/texto/GONZALES_Y_LACRUZ_2007.PDF)

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2005). *Fundamentos de la Metodología de la investigación* (4a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- HumVenezuela. (2023). *Informe de Seguimiento de la EHC-HumVenezuela-Noviembre-2023-2*. HumVenezuela. <https://humvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/01/Informe-de-Seguimiento-de-la-EHC-HumVenezuela-Noviembre-2023-2.pdf>
- Ley Orgánica de Reforma a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014). <https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley-organica-de-reforma-a-la-ley-organica-sobre-el-derecho-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>
- Maquiavelo, N. (s.f.). *El principio* (versión de 1999). [https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod\\_resource/content/1/El\\_principe\\_Maquia\\_velo.pdf](https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod_resource/content/1/El_principe_Maquia_velo.pdf)
- Maslow, A. H. (1954). *Motivación y personalidad*. <https://batalloso.com/wp-content/uploads/2021/09/Maslow-Abraham-Motivacion-Y-Personalidad.pdf>
- Moreno, M. (2016). “Nueva Esparta: ¿Una Sociedad Matriarcal? Un Estudio Cualitativo Desde El Enfoque Interpretativo”. Saber. *Revista Multidisciplinaria del Consejo de Investigación de la Universidad de Oriente*, pp. 601-607.
- NU. CEPAL. Unidad Mujer y Desarrollo. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5855-violencia-genero-un-problema-derechos-humanos>
- Observatorio Venezolano (2021). *Informe Anual de Violencia 2021*. <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2021/>
- Organización Mundial de la salud. (2021). La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>
- Organización Panamericana de la Salud (2024). *Violencia contra la mujer*. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
- Oviedo y Baños, J. de (1723). *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela*.
- Pellet Lastra Arturo, (1998). "Teoría del Estado". Buenos Aires. [Pellet\\_Lastra\\_Arturo\\_Teoría\\_Del\\_Estado.pdf](#)
- Pineda. E. (2019). *La caracterización del femicidio en la sociedad venezolana para el período 2015-2017. Cuestiones De género: De La Igualdad Y La Diferencia*. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i14.5701>

Plan de la patria 2025 (2018). *Agenda Programática De Las Mujeres Y La Igualdad De Género.*

<http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2020/09/AGENDA-PROGRAMATICA-MUJERES.pdf>

Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa.

*Revista de Psicodidáctica.* <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>

Rafael Belloso Chacín (2018). *Marco Metodológico.*

<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0081163/cap03.pdf>

Rodrigues de Caires, C. M., (2017). *Las políticas públicas.* Yves Meny y Jean-Claude Thoenig

Versión española, 1<sup>a</sup>. Edición Barcelona, Ariel, 1992. Cuadernos del CENDES.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/403/40354944011.pdf>

Tamayo y Tamayo 2006. *El proceso de la Investigación Científica.*

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El\\_proceso\\_de\\_la\\_investigacion\\_cientifica\\_Mario\\_Tamayo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf)

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1984). *Introducción a Los Métodos Cualitativos de Investigación.*

<https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/Introduccion-a-Los-Metodos-Cualitativos-de-Investigacion-Taylor-S-J-Bogdan-R.pdf>

Team Anova (2022). *Violencia basada en género en la política venezolana: Un análisis de datos en redes sociales.* <https://thinkanova.org/2022/11/30/violencia-basada-en-genero-en-la-politica-venezolana-un-analisis-de-datos-en-redes-sociales/>

Team Anova. (2022). ANOVA Policy Brief: *Violencia de género y redes sociales.*

<https://thinkanova.org/wp-content/uploads/2022/12/ANOVA-Policy-Brief-Violencia-de-genero-y-redes-sociales.-R.pdf>

Vargas Ponce, J. (2011). *La mujer en la historia venezolana.*

<https://josevargasponce.wordpress.com/2011/05/19/la-mujer-en-la-historia-venezolana/>

Vera 2015. *La Investigación Cualitativa.*

[https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez\\_vera\\_investigacion\\_cualitativa\\_pdf.pdf](https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera_investigacion_cualitativa_pdf.pdf)

Victoria Capriles (2022). *Violencia de género en Venezuela: Claves para un debate imprescindible.* <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2022/08/Violencia-de-genero-en-Venezuela-2022.pdf>

Weber, M. (1964). *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva* (J. Medina Echavarría, J. Winckelmann, E. Imbert, C. Moya, M. Faber, & E. García Maynez, Trads.; Vol. 1). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1922).